



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 34/2024

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 29 de octubre de 2024 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
AGUSTIN MATOSO (4735)	C.L. VICTORIA – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	25/10/2024
CARLOS PERAZA (752)	C.L. VICTORIA – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	25/10/2024
ANATAEL ACOSTA (6287)	C.L. VICTORIA – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	25/10/2024



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

EUSEBIO DÍAZ (879)	C.L. VICTORIA – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	25/10/2024
EDUARDO NAVARRO (1326)	C.L. CHIMBESQUE – C.L. ROSARIO	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	25/10/2024
LAMINE DIEN (7137)	C.L. CHIMBESQUE – C.L. ROSARIO	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	25/10/2024
KILIAN DÍAZ (6182)	C.L. TIJARAFE – C.L. CAMPITOS	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	27/10/2024
RUBÉN JIMÉNEZ (8830)	C.L. TIJARAFE – C.L. CAMPITOS	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	27/10/2024
AARÓN DEL CASTILLO (3943)	C.L. TIJARAFE – C.L. CAMPITOS	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	27/10/2024
ÁLVARO RAMOS (5267)	C.L. TIJARAFE – C.L. CAMPITOS	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	27/10/2024

2.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera lucha de competición oficial que su equipo celebre, en la misma categoría, competición y temporada, según el orden establecido en el calendario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Disciplinario, ya que los citados luchadores han sido eliminados por amonestaciones en dos ocasiones en encuentros oficiales en la misma categoría, temporada y competición:



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

LUCHADOR	CLUB	CATEGORÍA	ELIMINADO
AITOR DÍAZ (5223)	C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA SENIOR	(20/10/2024 25/10/2024)

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA GUAMASA – CLUB DE LUCHA VICTORIA

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2024

CATEGORÍA: PRIMERA SENIOR

1.-) En resolución 33/2024 se acordó la apertura de Procedimiento Ordinario tras la reclamación efectuada por parte del capitán del C.L. GUAMASA en el apartado correspondiente del acta del encuentro, celebrado el pasado día 18 de octubre, en la Liga Caixabank de Primera Categoría Senior, manifestando lo siguiente: “Belarmino, destacado C sale con el marcador en contra 2-4, cuando podría salir a 3 o 2 de diferencia”

En dicha resolución se acordó dar trámite de audiencia por dos días hábiles a ambos clubes a fin de que aclararan si se reclamaba por parte del C.L. Guamasa algún supuesto de infracción disciplinaria y que aportaran si estimaran conveniente, escrito de alegaciones. Habiendo presentado únicamente el C.L. Guamasa escrito manifestando que no reclama alineación indebida, y refiriendo que *“la composición de los equipos no tiene por qué afectar al Reglamento y esta circunstancia debe estar prevista por los equipos, no justificarse en que tienen que alinear a todo todo el equipo, aunque se incumpla el Reglamento porque una Norma se lo permite”*,

SE ACUERDA por parte de este Comité, que habiéndose manifestado por el reclamante que no reclama ningún supuesto de alineación indebida, no entrando en el fondo del asunto al no reclamarse una cuestión disciplinaria, el **ARCHIVO DE ACTUACIONES**.

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' or 'H' shape with a horizontal line extending to the right.